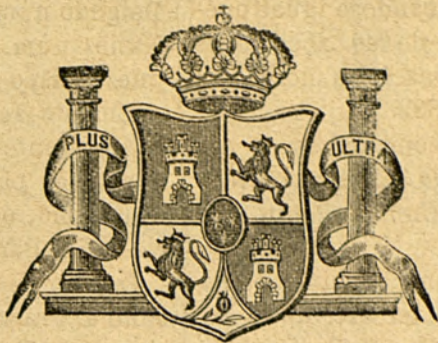


## PRECIO DE SUSCRICION.

PARA LA CAPITAL.	
Por un año....	47'50 pesetas.
Por seis meses.	9'10
Por tres id....	4'90



PARA FUERA DE LA CAPITAL.	
Por un año....	20 pesetas.
Por seis meses.	10'66
Por tres id....	6
Un numero....	0'25

# BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE BURGOS.

Se publica los martes, jueves, viernes y domingos.

## COMISION PROVINCIAL.

*Extracto de su sesion extraordinaria de quintas del dia 13 de Febrero de 1884.*

Abierta á las ocho de la mañana bajo la presidencia del Sr. D. Emeterio Cuadrao y asistencia de los Sres. Bartolomé, Rilova, Mendez, Casaviella, y Fernandez Izquierdo, este último en sustitucion del Sr. Arroyo que se halla ausente, se pasó á resolver los asuntos de quintas siguientes, adoptando los acuerdos que á continuacion se expresan:

Sargentos de la Lora.—1884.—Domingo Gallo Martinez, núm. 1: exento definitivamente por corto de talla. Domingo Santa Maria Diez, núm. 3: exento como hijo único de viuda pobre. Francisco Crespo Lopez, núm. 4, útil y con la talla legal: soldado.

1882.—Gerónimo Amigo Alonso, núm. 2: que comparezca á ser reconocido el dia 4 de Marzo próximo.

1881.—Feliciano Lopez Montero, núm. 7, y Faustino Gallo Merino, núm. 8: exentos como hijos únicos de viuda pobre.

Tordueles.—1881.—Confimar los fallos de exencion dictados por el Ayuntamiento en favor de los mozos Ildefonso Barbadillo Merino núm. 1, y Leon Sastre Rodrigo núm. 3, como comprendidos en el art. 92 de la ley.

Valle de Zamanzas.—1884.—Mariano Robredo Diaz, núm. 1: soldado por no asistirle la excepcion de hijo único de padre impedido y pobre. Felix Merino Ruiz, núm. 4, y Angel Ruiz Fernandez, núm. 5, pendientes de justificar el concepto en que sirven sus hermanos en el Ejército para el dia 4 de Marzo próximo. Rafael Diaz Gallo, núm. 6: soldado como hijo único de viuda pobre. Julian Hernando Campo, núm. 7: soldado.

1883.—Evaristo Diez Fernandez, núm. 1: que continúe como recluta del art. 88 de la ley.

Valle de Valdebezana.—1884.—José Martinez San Miguel, núm. 3: pendiente de justificar todos los extremos de la excepcion alegada para el dia 4 de Marzo próximo, y que el Alcalde remita las señas del cuerpo en que sirve el hermano del mozo. Andrés Fernandez Fernandez, núm. 4, y Matías Fernandez y Garcia, núm. 9: que comparezcan el dia 4 de Marzo próximo.

1883.—Felix Peña y Peña, n.º 2: soldado por no asistirle la excepcion de hijo único de padre impedido y pobre. Manuel Saez y Saez, núm. 3: que se presente á ser reconocido en revision el dia 4 de Marzo próximo. Francisco Saenz y Saenz, núm. 6, y Andrés del Vigo Peña, núm. 7: que revise el Ayuntamiento las excepciones legales otorgadas en su año á estos mozos para el dia 4 de Marzo próximo. Miguel Fernandez Lopez, núm. 3, y Gabriel Fernandez y Garcia número 13: soldados y que ingresen en activo por haber resultado útiles y con talla. Sebastian Gomez Bustamante, núm. 17: excluido como corto de talla.

1882.—Felipe Fernandez Ruiz, núm. 1, Claudio Lopez Fernandez núm. 2, Antonio Florencio Saez núm. 23, y José Diaz Saez núm. 24: que comparezcan á ser tallados el dia 4 de Marzo próximo, y á ser reconocidos los mozos Clemente Varona Gonzalez núm. 25, y Manuel Peña Saez núm. 27.

1881.—Mariano Garcia Cuesta, núm. 2: que ingrese en Caja como útil condicional: exentos en revision los mozos Ecequiel Gomez Lopez núm. 5, y Castor Juan Lopez Fernandez núm. 7, como hijos de padre sexagenario y pobre.

Valle de Hoz de Arriba.—1884.—Valeriano Sierra Varona, n.º 2, Ignacio Ruiz Lopez núm. 3, y Bonifacio Peña Gonzalez núm. 4: que comparezcan el dia 4 de Marzo próximo. Elias Ruiz Ruiz núm. 7: pendiente de justificar el concepto en que sirve su hermano en el Ejército para el dia 4 de Marzo

próximo. Francisco Martinez Varona núm. 9: exento por mantener á una hermana huérfana. Julian Martinez Peña núm. 12, y José Barona Alvarez núm. 14: que el Ayuntamiento falle de una manera categórica acerca de las excepciones alegadas para el dia 4 de Marzo próximo, reclamándose los certificados de los hermanos respectivos que sirven en el Ejército.

1882.—Juan Fernandez Peña, núm. 1, y Vicente Saenz Iniguez, núm. 3: dejar sin efecto la revision. Benito Sierra Barona, número 15: que comparezca á ser tallado el 4 de Marzo próximo.

1881.—Julian Ruiz Gonzalez, núm. 2: que el Ayuntamiento haga saber su acuerdo á los números posteriores, acompañando diligencia suscrita por los mismos de haber quedado enterados, para el dia 4 de Marzo próximo. Clemente Martinez Lucio, n.º 3: pendiente del certificado de existencia de su hermano en el Ejército y que el Alcalde averigüe las señas del cuerpo en que sirve para el dia 4 de Marzo próximo. Saturnino de Diego Gomez, núm. 13: que el Ayuntamiento revise la excepcion de hijo de padre sexagenario y pobre para el 4 de Marzo próximo. Demetrio Robredo Garcia, núm. 15, y Manuel Ruiz Sierra núm. 18: que se presenten á ser tallados el 4 de Marzo próximo. Francisco Estrada Ruiz, núm. 21, hijo de padre sexagenario, Martin Peña y Peña, núm. 26, y Mauricio Gomez Ruiz, núm. 28, hijos de viuda pobre: que el Ayuntamiento revise dichas excepciones para el dia 4 de Marzo próximo.

Tuvilla del Agua.—1884.—Blas de Diego Martinez, núm. 3: exento como hijo de padre impedido y pobre.

1883.—Juan Campillo Perez, núm. 5: que ingrese en activo por haber obtenido 1'545 milímetros. Pedro Diaz Ruiz, núm. 8, recluta del art. 88: que siga en igual situacion,

1882.—Juan Rodriguez Perez, núm. 5: que comparezca á ser tallado en revision el dia 4 de Marzo próximo. Vicente Ruiz Diaz, número 7: dejar sin efecto la revision.

Hontangas. 1884.—Juan Veros Hoz, núm. 3: soldado.

1883.—Saturnino Guijarro Saenz, núm. 7: que comparezca á ser reconocido en revision el dia 4 de Marzo próximo.

Gumiel del Mercado.—1884.—Manuel Obejero Arroyo, núm. 6: exento como hijo único de padre pobre, sexagenario é impedido. Marcos Obejero Campo, núm. 8: pendiente del certificado de existencia de su hermano en el Ejército para el dia 4 de Marzo próximo. Tiburcio Crespo Carria, número 13: exento como hermano de soldado. Juan Tudela Saeta, núm. 15: pendiente del certificado de su hermano en el Ejército de Cuba para el dia 15 de Abril próximo.

1883.—Vicente Mendive Oquillas, núm. 3: soldado, que ingrese en activo y se dé de baja al núm. 7 Victoriano Rico Lopez. Hermenegildo Quirce Cámara, núm. 8: dejar sin efecto la revision.

1882.—Dejar sin efecto las revisiones de los mozos de este reemplazo.

1881.—Vicente Lázaro Barbero, núm. 12: que el Alcalde remita la partida de defuncion de dicho mozo y se dé cuenta el dia 4 de Marzo próximo.

Haza.—1882.—Gregorio de Diego Herrera, núm. 2: dejar sin efecto la revision.

Bañuelos del Rudron.—1884.—Justo del Rio Santidrian, núm. 1: soldado.

1882.—Saturio del Rio Santidrian, núm. 1: pendiente del certificado de su hermano en el Ejército para el dia 4 de Marzo próximo.

Torresandino.—1884.—Juan Gutierrez y Gutierrez, núm. 2: exento como hijo de viuda pobre.

1883.—Bartolomé Casado Vito-

res, núm. 1: exento por haber resultado corto de talla. Justo Gil Izquierdo, núm. 3, y Luis Gutiérrez Sanz, núm. 5: dejar sin efecto la revision. Faustino Perez Higuero, núm. 3: que se presente á ser reconocido el día 3 de Marzo próximo.

1881.—Anastasio Mendez Reyes, núm. 4: que ingrese en activo por haber desaparecido la excepcion y que se dé de baja á Damian Ciuero Briones núm. 5.

Villamayor de los Montes.—1882.—Francisco Barrio Martinez núm. 5, y Atanasio Villalmanzo número 6: que ingresen en activo por haber resultado útiles, y que se dé de baja al núm. 9 Nicéforo Porres Sancho por el ingreso del Francisco, y á Francisco Diez Tomé número 8 por el del Atanasio.

Terradillos de Sedano.—1884.—Claudio Calvo Alonso, número 2: exento como nieto de abuelos sexagenarios y pobres y mantener dos hermanos huérfanos.

1883.—Cayo Clemente Martinez, núm. 2: dejar sin efecto la revision.

Tablada del Rudron.—1884.—Julian Bañuelos Campillo, núm. 1: que falle el Ayuntamiento acerca de la excepcion de este mozo para el día 4 de Marzo.

1881.—José Vicario Vicario, número 6: que comparezca el día 4 de Marzo á ser tallado.

Masa.—1882.—Eugenio Perez y Perez, núm. 2: soldado excedente de cupo por haber obtenido la talla de 1'545 milímetros.

Quintanilla Sobresierra.—1884.—Blas Perez Güemes, número 1: pendiente del certificado de existencia de su hermano en el Ejército para el día 4 de Marzo.

1883.—Dejar sin efecto la revision de los mozos de este reemplazo. Mariano Gonzalez Iglesias, número 5: soldado por haber resultado útil en revision, y que ingrese en activo para cubrir el cupo de décimas por Bañuelos del Rudron.

1881.—José Diez Santa Maria, núm. 1: exento como hijo de viuda pobre.

Cubillos del Rojo.—1884.—Joaquin Zamanillo Sanz, núm. 1: pendiente del certificado de existencia de su hermano en el Ejército para el día 4 de Marzo próximo.

1883.—Luis Martinez Robredo, núm. 1: dejar sin efecto la revision.

1882.—Juan Gonzalez Martinez, núm. 1: que comparezca á ser tallado en revision el día 4 de Marzo próximo.

Villahoz.—1884.—Florencio Alvarez Martinez, núm. 6: soldado por no asistirle la excepcion de

hijo de padre impedido y pobre.

1881.—Escolástico Gutierrez Ballesteros, núm. 1: soldado, y que se dé de baja al núm. 2 Saturnino Miguel Villaverde.

Quintanaloma.—1881.—Primo Santa Maria Ladrero, número 1: exento como hijo de viuda pobre.

Villaverde del Monte.—1884.—Bartolomé Valdivielso Temiño, número 1: pendiente de justificar la edad de un hermano que dice ser menor de 17 años para el día 3 de Marzo próximo. Avelino del Rey Hinojar, núm. 3: pendiente del certificado de existencia de su hermano en el Ejército para el día 3 de Marzo próximo. Quintiliano Temiño Araus, núm. 6: exento como hijo de viuda pobre. Miguel Cuñado Revilla, núm. 7: pendiente de justificar la pobreza de dos hermanos casados para el día 3 de Marzo próximo.

1882.—Antolin Villa Blanco, número 2: dejar sin efecto la revision. Nicolás Vicario Sagredo, número 3: dejar sin efecto el fallo del Ayuntamiento. Eulogio Garcia Tejada, núm. 6: dejar sin efecto la revision.

1881.—Cayo Salvador Diaz, número 7, hijo de padre impedido y pobre: que falle el Ayuntamiento sobre la expresada excepcion, dándose cuenta el día 3 de Marzo próximo.

Nidáguila.—1884.—Tiburcio Garcia Abad, núm. 2: pendiente del certificado de su hermano en el Ejército para el día 4 de Marzo próximo.

1881.—Tomás Solas Herrero, núm. 2: exento como hijo de viuda pobre.

Cernégula.—1884.—Gregorio Gallo Lopez, núm. 2: pendiente de los certificados de sus hermanos en el Ejército para el día 4 de Marzo próximo.

1883.—Julian Puente Herrero, núm. 2: sin efecto la revision.

1881.—Policarpo Olmo Alonso, núm. 3: exento como hijo de padre sexagenario y pobre.

Alfoz de Santa Gadea.—1881.—Gregorio Saiz Lucio, núm. 1: soldado por haber perdido la excepcion de hijo de viuda pobre, que ingrese en activo y se dé de baja al núm. 3 Bernardo Alonso Arteche.

Tórtoles.—1883.—Angel Rodrigo Niño, núm. 11: soldado por haber obtenido 1'545 milímetros, y que ingrese sin baja en activo por no estar cubierto el cupo.

Aranda de Duero.—1884.—Blas Blanco de Domingo, núm. 8: que falle el Ayuntamiento acerca de la excepcion de hijo de viuda pobre para el día 5 de Marzo próximo. Eusebio Nuñez Cuesta, núm. 10: exento como hijo de padre sexagenario y pobre. Francisco Cascajares Berzosa, n.º 11: soldado, y que ingrese en la reserva del art. 88 por haber resultado corto de talla.

Dámaso Pascual Revilla núm. 12, Miguel Martin Garcia núm. 13, y Benito Martin Sanz, núm. 17: pendientes del certificado de sus hermanos en el Ejército para el día 5 de Marzo próximo. Marcelino de la Cruz Miranda, núm. 18: que falle el Ayuntamiento sobre la excepcion de hijo de viuda pobre para el mismo día. Mariano Velazquez de Blas, núm. 24: que se pida el certificado de existencia de dicho mozo para el mismo día. Daniel Perez del Val, núm. 27: pendiente del certificado de existencia de su hermano en el Ejército para el mismo día. Luis Vicente Velez, núm. 31: soldado por no asistirle ninguna excepcion. Nemesio Miranda Diez, núm. 44: pendiente del certificado de su hermano en el Ejército para el día 15 de Abril próximo. Julian Alameda Miguel, núm. 55: que comparezca á ser reconocido para el día 5 de Marzo próximo.

1883.—Salustiano Serrano Carazo núm. 2, y Cándido Romeral Lopez, núm. 3: soldados en revision, por haber obtenido respectivamente 1'570 milímetros y 1'575, y que se dé de baja al número 46 José Tobes Garcia y al núm. 45 Antonio Miguel Astorga. Fortunato Berzosa Lopez núm. 20: soldado por haber resultado útil en este día, y se dé de baja al número 44 Agustin Calvo Marina. Domingo Blanco Hergueta, número 23: exento por mantener á dos hermanos huérfanos. Felipe Miguel Moreno, núm. 35: soldado por haber resultado hoy útil, que ingrese en activo y se dé de baja al núm. 39 Tomás Martin Moreno. Isaac Alonso Sanz, núm. 36: que comparezca á ser tallado el día 5 de Marzo próximo. Anselmo Martin Delgado, núm. 37: soldado por haber resultado hoy útil, y que ingrese como recluta disponible excedente de cupo. Ciriaco Sigüenza Estébanez, núm. 38: que comparezca á ser tallado el día 5 de Marzo próximo. Jorge Martin Zayas, núm. 41: soldado por haber resultado hoy útil, y que ingrese como recluta excedente de cupo.

1881.—Maximino Cilleruelo Perez, núm. 2, y Roman Martinez Martinez, núm. 6: exentos, el primero como hijo de padre sexagenario y pobre, y el segundo por ser hijo de viuda pobre. Aureliano Hergueta Pascual, n.º 9: soldado, que ingrese en activo, y que se dé de baja al núm. 31 Bartolomé Andres Ballesteros. Manuel Diez Lomas, núm. 14: soldado por haber desaparecido la excepcion legal; y por haber resultado inútil, recluta del artículo 87 de la ley. Pablo Martin Ortega, núm. 18: que comparezca á ser reconocido el 5 de Marzo próximo. Francisco Velasco Ramos, núm. 25: soldado por haber desaparecido la excepcion legal, que sea alta en activo, y baja

el núm. 30 Lesmes Velasco Fuentenebro. Domingo Alameda Cuesta núm. 26, y Gumersindo Cuñado Portela núm. 29: exentos por la excepcion legal que disfrutaban. Juan Alvarez Simon, núm. 59: sin efecto la revision por haber sido declarado soldado en 1883.

Suspendida la sesion á las ocho de la noche con objeto de celebrar sesion ordinaria, volvió á abrirse á las ocho y media despues de celebrada aquella.

Castrillo de la Vega.—1884.—Pedro Arranz Camarero, núm. 1: pendiente del certificado de existencia de su hermano en el Ejército para el 5 de Marzo próximo. Juan Perez Benedicto, número 3: exento por ser hijo único de padre sexagenario y pobre.

1883.—Gregorio Pinto Camarero núm. 2: soldado por haber resultado útil y con talla, y que se dé de baja al núm. 6 Pedro Andres Parra. Domingo Bajo Llorente, núm. 4: que ingrese en Caja como útil condicional. Juan Mambrilla Arranz, núm. 7: que comparezca el día 5 de Marzo próximo á ser tallado en revision.

1882.—Juan Pinto Andres, número 6: soldado por haber obtenido la talla legal.

Fuentespina.—1884.—Isidoro Ponce Aranda, núm. 1: en cuanto á la excepcion legal, revocar el fallo del Ayuntamiento que le declaró exento; y como corto de talla, recluta del art. 88 de la ley. German Sauza Gonzalez, núm. 2: pendiente de justificar la existencia de su hermano en el Ejército para el día 5 de Marzo próximo. Antonio Albarran Platel núm. 4, y Gonzalo Arranz Cazorro núm. 6: pendientes de justificar para el mismo día el primero ser hijo de padre sexagenario y pobre, y la existencia de un hermano en el Ejército el segundo.

1883.—Braulio del Val Paez, núm. 2: soldado por haber alcanzado talla, que se le dé de alta en activo, y baja al núm. 10 Eugenio Izquierdo Mateos. Juan Perez del Val núm. 3, y Miguel Serrano Velazquez núm. 5: que comparezcan el día 5 de Marzo próximo á ser tallado el primero y á ser reconocido el segundo.

1882.—Felipe del Val de la Rica núm. 1, Vicente Alvarez Alvarez núm. 5, y Mariano Lechuga Velazquez núm. 6: que se presenten el día 5 de Marzo próximo á ser tallados el primero y tercero, y á ser reconocido el segundo.

1881.—Patricio Paez de Sebastian, núm. 2: soldado por haber cesado la excepcion de hijo único de viuda pobre.

Gumiél de Izan.—1884.—Telesforo Melero Arroyo, núm. 2: soldado por no asistirle ninguna excepcion. Juan Echevarria Mozo, núm. 5: exento como hijo de padre sexagenario y pobre. Dámaso Pe-

rez Calvo núm. 6, y Tomás Ontoria San Martin núm. 9: soldados por no asistirles la excepcion de hijo único de padre impedido y pobre. Modesto Cilla Arnaiz, núm. 13: pendiente de justificar el concepto en que sirve su hermano en el Ejército para el dia 5 de Marzo próximo. Emilio Perez Ruiz, número 18: exento como hijo único de viuda pobre. Ciriaco Molero Perez, núm. 20: pendiente de presentar la fe de óbito de su hermano para el dia 5 de Marzo próximo. Santos Domingo Garcia, núm. 24: pendiente de presentar el certificado de existencia de su hermano en el Ejército para el mismo dia.

1883.—Liborio Soto Arauzo, número 8: que continúe en la reserva del art. 88 de la ley. Ildefonso Arroyo Calvo, núm. 9: soldado por haber resultado útil y que ingrese en activo y se dé de baja al núm. 21 Máximo Miguel Gaitero. Gregorio Martin Alonso, núm. 12: que comparezca á ser tallado el dia 5 de Marzo próximo.

1882.—Venancio Arribas Martin, núm. 6: que continúe en la reserva del art. 88 de la ley.

1881.—Demetrio Guerra Martin núm. 3, y Antolin Marinero Cámara núm. 7: exentos como hijos de viuda pobre.

Baños de Valdearados.—1884.—Victor Cerezo Sanz, núm. 3: que comparezca el dia 5 de Marzo próximo. Domingo Palacios Martinez núm. 5, y Zacarias Martinez Nuñez núm. 6: pendientes de justificar los extremos de la excepcion de mantener á una hermana huérfana el primero, y de que se pida al Rector del convento de religiosos de La Vid de Aranda el oportuno certificado de existencia del segundo para el dia 5 de Marzo próximo.

1883.—Lorenzo Domingo Rio, núm. 4: que comparezca á ser tallado el dia 5 de Marzo próximo.

Ontoria de Valdearados.—1884.—Aniceto Perez Aguilera, núm. 2: que comparezca el dia 5 de Marzo próximo.

1883.—Eusebio Domingo Sebastian, núm. 1: dejar sin efecto la revision. Manuel Martinez Martinez, núm. 2: soldado por haber obtenido la talla legal, y que se dé de baja al núm. 3 Pedro Aguilera Perez. Bernabé Hernando y Mata, núm. 4: sin efecto la revision.

1882.—Juan de Maria Martinez, núm. 3: soldado por haber obtenido 1'550 milímetros, que ingrese en activo y que se dé de baja al núm. 5 Guillermo Monzon Martinez. Gregorio Ortega Martinez, núm. 4: pendiente de justificar el concepto en que sirve su hermano en el Ejército para el dia 5 de Marzo próximo.

Milagros.—1882.—Faustino Garcia Pascual núm. 1, y Teodoro Es-

teban Gonzalez núm. 3: sin efecto las revisiones.

1881.—Cristobal Alonso San Cristobal núm. 5, y Santiago Simon Gil núm. 7: exentos como comprendidos en el art. 92 de la ley.

Campillo de Aranda.—1884.—Francisco Vaciero Sanz, núm. 2: pendiente de justificar el concepto en que sirve su hermano en el Ejército para el dia 5 de Marzo próximo.

1883.—Segundo Adrados Vaciero, núm. 5: que comparezca á ser tallado el dia 5 de Marzo próximo.

1882.—Sebastian Sanz Garcia, núm. 5: que se presente á ser tallado el dia 5 de Marzo próximo.

1881.—Marcelino Garcia Adrados, núm. 2: que el Ayuntamiento revise la excepcion de este mozo de haber muerto un hermano suyo en el Ejército de Cuba para el dia 5 de Marzo próximo. Braulio Onrubia Pinillos núm. 3 y Mariano Sanz Pinillos núm. 6: exentos como hijos de viuda pobre.

Torregalindo.—1884.—Segundo Onrubia Vaquero, núm. 4: exento; y conviniendo los interesados en contra en la cualidad de hermano único del mozo, pendiente de justificar el concepto en que sirve su hermano en el Ejército para el dia 5 de Marzo próximo. Francisco Javier Calvo, núm. 6: soldado por no asistirle excepcion.

Habiendo redimido su suerte á metálico los mozos Eutimio Carasa Alonso núm. 2 por el cupo de Sargentos de la Lora, Donato Lopez Salazar Garcia núm. 1 por el del Valle de Valdebezana, y Victorino Estéban de la Torre núm. 3 por el de Nava de Roa, todos del reemplazo de este año, la Comision acuerda que se expidan á favor de los mismos los correspondientes certificados de libertad.

Con lo que se levantó la sesion siendo las once de la noche.

Burgos 13 de Febrero de 1884.—El Vicepresidente, Emeterio Cuadro.—El Secretario, Antonio Azpiroz.

*Extracto de la sesion ordinaria del dia 13 de Febrero de 1884.*

Abierta á las ocho de la noche bajo la presidencia del Sr. D. Emeterio Cuadro, y asistencia de los Sres. Bartolomé, Rilova, Mendez, y Casaviella, concurriendo el Sr. Fernandez Izquierdo en sustitucion del Sr. Arroyo que se halla ausente, dióse lectura de las actas de la ordinaria anterior del 9 y de las extraordinarias del 10, 11 y 12 y quedaron aprobadas.

La Comision quedó enterada del oficio del Sr. Gobernador en que participaba haber nombrado con la competente autorizacion que se le concedió en Real orden de 7 del actual al Diputado D. Victor Ebro Fernandez de la Cuesta para auxi-

liar á la Comision en las operaciones del presente reemplazo.

La Comision quedó enterada del oficio del Diputado provincial D. Saturio Gallo manifestando su imposibilidad de asistir á las sesiones en sustitucion del Sr. Arroyo que se halla ausente.

Se acordó que se diera cuenta á la Diputacion en su próxima reunion ordinaria del oficio dirigido por el Sr. Alcalde constitucional de Barcelona invitando á dicha Corporacion á que contribuya á la ereccion del monumento á la memoria de Cristóbal Colon en aquella Ciudad.

Dada cuenta del oficio del Alcalde de San Adrian de Juarros manifestando que una Comision nombrada por el Ayuntamiento de aquel distrito ha celebrado una conferencia con el Sr. Delegado del Banco de España con el objeto de encargarse de la recaudacion de la contribucion territorial en aquel distrito, y que la expresada Comision ha rehusado dicho encargo en razon á que la Delegacion quería que el Ayuntamiento verificase bajo su responsabilidad no solo la recaudacion de este año, sinó la de los atrasos de años anteriores: la Comision acordó contestar que ha practicado gestiones colectivas en favor de los pueblos para librarles de compromisos y responsabilidades de esta clase, pero que no puede intervenir en reclamaciones concretas como la de que se trata, por carecer de atribuciones para ello.

Dada cuenta de la instancia, fechada en el dia de ayer, de Esteban Mansilla y Ascension Alonso, vecinos de esta Ciudad, pidiendo que se les permita llevar á su compañía, á Gijon, al niño Apolinario, de la Casa provincial de Beneficencia: la Comision, previa la declaracion unánime de la urgencia del asunto, acordó no haber lugar á lo solicitado.

Así bien se acordó, previa igual declaracion de urgencia, desestimar la pretension formulada en su instancia de 29 de Diciembre último por Dámaso Marin Sicilia, vecino de Iglesias, de que se le permita llevar á su compañía á su nieto Jacinto, de 3 años de edad, que fué admitido en el Hospicio provincial por acuerdo de esta Corporacion de 3 de Octubre último, á calidad de que se le abone una pension por el expresado Establecimiento, y acceder á su nueva instancia fechada en este dia de que se le entregue el expresado nieto sin pension ni retribucion alguna.

En el expediente sobre construccion del troz 3.º de la carretera provincial de Salas de los Infantes al límite de la provincia de Soria, dióse cuenta nuevamente del oficio del Director de carreteras provinciales participando que termi-

nado el plazo de garantía para la conservacion de las obras ejecutadas por el contratista, y encontrándose estas en buen estado de conservacion, procede verificar su recepcion definitiva; y la Comision, previa la declaracion unánime de urgencia del asunto, acuerda que se verifique dicha recepcion definitiva, asistiendo á ella en representacion de la Provincia los Sres. Diputados D. Fernando Izquierdo Palacios y D. Victor Ebro Fernandez de la Cuesta.

Examinado el expediente de apelacion interpuesto por D. Pio Ruiz, concejal del Ayuntamiento de Prádanos de Bureba, contra un acuerdo de aquella corporacion en que se desestimó su pretension de que se le eximiera de dicho cargo bajo el fundamento de sus padecimientos físicos: la Comision acuerda estimar el recurso y relevar del expresado cargo al citado concejal, y que reintegre la certificacion facultativa unida á las diligencias.

Dada cuenta del expediente instruido á instancia del Ayuntamiento de Castil de Carrias pidiendo que se le releve del pago de la cuota provincial por las pérdidas que han sufrido los labradores de dicho pueblo por el huracan que dice haber ocurrido en aquella localidad el dia 26 de Enero último: la Comision, previa la declaracion de urgencia del asunto, acuerda no haber lugar á lo pretendido, pudiendo dicha Corporacion acudir si viere convenirle con su peticion á Delegacion de Hacienda de esta provincia á fin de obtener el perdon de la contribucion territorial, conforme á lo dispuesto por la instruccion de 20 de Diciembre de 1847.

Con lo que se levantó la sesion siendo las ocho y media de la noche.

Burgos 13 de Febrero de 1884.—El Vicepresidente, Emeterio Cuadro.—El Secretario, Antonio Azpiroz.

**BANCO DE ESPAÑA.**

**DELEGACION DE BURGOS.**

**CONTRIBUCIONES.**

Itinerario que para la recaudacion del tercer trimestre de las contribuciones territorial é industrial é impuesto equivalente á los de sal del corriente año económico ha de seguirse en los pueblos de esta provincia que á continuacion se expresan por los encargados de realizarlo.

PUEBLOS.	Días señalados para la cobranza.
Pedrosa del Príncipe...	18 y 19 F.
Villafria.....	24
Citores del Páramo.....	24
Atapuerca.....	24 y 25
Santa Cecilia.....	28
Villasandino.....	27, 28 y 29

La Delegacion advierte á los contribuyentes que al pagar sus cuotas no dejen de recoger y conservar los recibos para acreditar en todo tiempo que los tienen pagados, y que si por causas imprevisas hubiera necesidad de alterar los dias que quedan señalados en alguno ó algunos Ayuntamientos, los recaudadores, de acuerdo con los Sres. Alcaldes respectivos, anunciarán anticipadamente en la forma de costumbre las variaciones que sufra el precedente itinerario.

Burgos 16 de Febrero de 1884.  
—El Delegado, Eduardo Illa.

## PROVIDENCIAS JUDICIALES.

### Belorado.

D. Ciriaco Manzanares Molina, Juez municipal en funciones de primera instancia de esta villa de Belorado y su partido por traslacion del propietario,

Hago saber: Que Canuto Perez y Ortiz, Santiago Perez y Perez y Vicente Ortiz y Ortiz, vecinos de Espinosa del Camino, han promovido demanda en solicitud de ser incluidos en las listas electorales para Diputados á Cortes por el distrito de Briviesca y seccion de Villafranca Montes de Oca, en el concepto de contribuyentes al Tesoro por territorial.

En su virtud, el elector ó electores que lo crean conveniente podrán presentarse en oposicion á dicha demanda dentro del término de veinte dias á contar desde la insercion de este anuncio en el Boletin oficial de esta provincia.

Dado en Belorado á 12 de Febrero de 1884.—Ciriaco Manzanares.—Por su mandado, Benito Vialondo.

### Lerma.

D. Manuel del Valle, Juez de instruccion de esta villa de Lerma y su partido.

Por el presente edicto se cita á la persona á quien haya faltado una res lanar, negra, con las señales de muesca y hendido en la oreja derecha y remisaco en la izquierda, para que en el término de 10 dias á contar desde su insercion en el Boletin oficial de esta provincia se presente en este Juzgado á prestar la oportuna declaracion, pues así lo tengo acordado con esta fecha en la causa que me hallo instruyendo contra Tomás Nebreda Portugal, residente en Briongos, por hurto de una res lanar.

Dado en Lerma á 12 de Febrero de 1884.—Manuel del Valle.—Por su mandado, Joaquin Martinez.

### Roa.

D. Prudencio Hinojal, Juez de instruccion de esta villa de Roa y su partido.

Hago saber: que para hacer efectivas las responsabilidades pecuniarias en que fueron condenados Baltasar y Bernardo Ortega, vecinos de Anguix, en causa sobre hurto de vino y desobediencia, se les embargaron entre otros bienes los siguientes:

1.<sup>a</sup> La mitad de una nave de bodega, titulada la General, con dos cubas arcadas en hierro y madera, que hacen entre las dos 80 cántaras; la de 50 arcada en hierro y la de 30 en madera, en cuyas naves es porcionero Isidro Benito; linda dicha nave con otra de Nicomedes Gallego y Mariano Labrador, por el N. con la calzada que sube á la ermita, P. la era de Donato Venturino, y O. la entrada para la era de Andrea Rubio, tasada en 80 pesetas.

2.<sup>a</sup> Tres cántaras y media de vino en mal estado, á peseta cántara 3'50 pesetas.

Cuyos bienes se sacan á pública subasta sin sujecion á tipo, para con su valor hacer pago de las responsabilidades antes dichas. Las personas que quieran hacer postura á ellos acudan á la sala audiencia de este Juzgado y del de Anguix el dia 3 del próximo Marzo y hora de las once de la mañana, que se les admitirán las que hicieren siendo arregladas á derecho, debiendo los licitadores consignar el 10 por 100 de la tasacion, sin cuyo requisito no serán admitidas; advirtiéndose tambien que no se han presentado títulos de propiedad.

Dado en Roa á 11 de Febrero de 1884.—Prudencio Hinojal.—Por su mandado, Laureano Garcia.

D. Prudencio Hinojal Sopena, Juez de primera instancia de esta villa de Roa y su partido.

Por este tercero y último edicto se cita, llama y emplaza á los que se crean con derecho á la herencia de Basilia Herrera Martinez, viuda de Juan Bajo, vecina que era del pueblo de Haza, en el que falleció sin disposicion testamentaria, para que dentro del término de 2 meses contados desde la publicacion de este anuncio comparezcan á deducirlo en este Juzgado en los autos que se instruyen sobre dicho abintestato por testimonio del refrendatario, en la inteligencia de que haciéndolo así se les oirá y administrará justicia, y de lo contrario se tendrá por vacante la herencia.

Dado en Roa á 11 de Febrero de 1884.—Prudencio Hinojal.—Por su mandado, Laureano Garcia.

### Burgos.

#### Cédula de citacion.

Por la presente, expedida en virtud de providencia fecha de ayer dictada por el Lic. D. Vicente Garcia Barona, Juez municipal de esta ciudad, se cita á Pilar Robles y Miranda, residente que estuvo en esta capital, de la que se ausentó, ignorándose su paradero, á fin de que comparezca en el Juzgado municipal calle de Santander, núm. 12, el dia 25 del corriente mes y hora de las doce y media de la tarde á prestar la oportuna declaracion en el juicio verbal que ha de celebrarse en dichos dia y hora contra D. Juan Ramon Villanueva, de este domicilio, por los malos tratos y daños que la causó en la noche del 23 del pasado Diciembre, bajo los apercibimientos legales.

Burgos 15 de Febrero de 1884.—Dámaso de Vega, Secretario.

## ANUNCIOS OFICIALES.

### Alcaldia de Torrecilla del Monte.

Se halla vacante la plaza de médico titular de este pueblo para la asistencia de pobres, con la dotacion anual de 25 pesetas pagadas del presupuesto municipal por trimestres vencidos, pudiendo además el agraciado contratar con los vecinos acomodados, que ascienden próximamente á 70. Los aspirantes á ella pueden presentar sus solicitudes al presidente de este Ayuntamiento en el término de un mes á contar desde la insercion de este anuncio en el Boletin oficial de la provincia, acompañadas de su título profesional y demás méritos y servicios prestados.

Torrecilla del Monte 13 de Febrero de 1884.—El Alcalde, Pedro Sancho.

### Alcaldia de Barrios de Colina.

Debiendo procederse á la recaudacion de contribucion territorial, industrial y de sal, del tercer trimestre del corriente y atrasos, este Ayuntamiento, obligado á la recaudacion, ha acordado señalar los dias 27 y 28 del corriente mes para la cobranza, y que se anuncie al público por medio del Boletin oficial.

Barrios de Colina 14 de Febrero de 1884.—El Alcalde, Benito Colina.

### Alcaldia de Presencio.

No habiéndose presentado ante la Comision provincial el dia 11 del actual para ser tallado en revision el mozo Teófilo Sedano Ordoñez, núm. 2 del reemplazo del

año de 1882, que se halla en la reserva del art. 88 de la ley, á pesar de haberse citado á su representante en Celada del Camino D. Esteban Aranzana y en el Boletin oficial de esta provincia, se le llama, cita y emplaza para que se presente ante la mencionada Comision provincial para ser tallado en revision el dia 3 del próximo Marzo y hora de las ocho de la mañana, segun comunicacion recibida de la misma en esta Alcaldia; pues de no verificarlo le parará el perjuicio que haya lugar y se procederá á la formacion de expediente de prófugo, segun previene la vigente ley de reclutamiento y reemplazo vigente, cuyo emplazamiento se le hace por segunda vez en el periódico oficial.

Presencio 17 de Febrero de 1884.—El Alcalde, Valentin Julian.

### Alcaldia de Torrepadre.

Debiendo ocuparse la Junta peccional de este distrito municipal en los trabajos preliminares de la rectificacion del amillaramiento que ha de servir de base para formar el repartimiento de contribucion territorial de 1884-85, se hace preciso que todos los contribuyentes, tanto vecinos como forasteros, comprendidos en el mismo, que hayan sufrido alteracion en su riqueza durante el año de 1883 presenten en la Secretaría de este Ayuntamiento y en el preciso término de 15 dias, siguientes al de la publicacion de este anuncio en el Boletin oficial de la provincia, relaciones duplicadas de las fincas objeto de la traslacion, acompañando á la vez los documentos que justifiquen el pago de derechos reales, cualquiera que sea el concepto de su adquisicion; pues de no hacerlo así serán desechadas y se procederá á fijar á cada uno el líquido imponible que resulte en el último apéndice.

Torrepadre 12 de Febrero de 1884.—El Alcalde, Cleto Nieto.

Igual anuncio hacen los Alcaldes de

Ontoria del Pinar.  
Madrigal del Monte.  
Fuentespina.  
Gredilla la Polera.  
Barrios de Colina.

## ANUNCIOS PARTICULARES.

CONSULTA DE ENFERMEDADES DE LOS OJOS.

**EDUARDO REINA,**  
MÉDICO-OCULISTA.

Horas de consulta: de 11 de la mañana á 2 de la tarde.  
Calle de Cantarranas, núm. 23,  
Burgos. 13

IMPRESA DE LA DIPUTACION PROVINCIAL.